ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL
NIT 830.510.716-4
Vereda Llano de la Virgen
Tel: (undefined) 8330137 - Ext. undefined
Altamira - Colombia
Emisoradinamicaestereo@hotmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. FE 1430

Señores	Municipio de Altamira		
NIT	891.180.118-4	**Teléfono**	(000) 3112809737
Dirección	Carrera 3 No. 6 - 06	**Ciudad**	Altamira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/04/2026, 09:05
Expedición	30/04/2026, 09:05
Vencimiento	15/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Emision de cincuenta y ocho (58) cuñas con duracion de treinta (30") segundos cada una, en Noticieros Alerta Huila y Programacion General. Cuñas radiales diarias de lunes a viernes, en los horarios 6:00 am - 9:30 am - 1:00 pm y 4:00 pm, PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, QUE ADELANTA EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA Según Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso No. MA-SMC-008-2026. Periodo de emisión comprendido del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026	1.00	1,102,000.00

Total items: 1

Total Bruto	1,102,000.00
Total a Pagar	1,102,000.00

Valor en Letras:
Un millón ciento dos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-15 por $ 1,102,000.00

Observaciones:
Consignaciones a la Cuenta Corriente No. 21003312684 del Banco Caja Social, a nombre de la Asociación Comunitaria Altamira Stereo Sistema Comunal.
SOMOS ENTIDAD DEL REGIMEN ESPECIAL, FAVOR NO APLICAR RETENCIONES

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070971696 aprobado en 20240520 prefijo FE desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: aef504183d7dabfa170c7374fb521381f23145bcafb3d2998731da212a1303561a64ba0a72f88b5c24b03af2a5f66c60

Asociación Comunitaria Altamira Estereo Sistema Comunal
Emisora Dinámica Estereo
La Tropical de Oro del Huila
Nit. 830.510.716-4

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA EMISORA DINÁMICA STÉREO 102.8 FM

CERTIFICA:

Que por este medio radial se dió emisión a cincuenta y ocho (58) cuñas con duración de treinta (30") segundos cada una en Noticieros Alerta Huila y Programación General PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, QUE ADELANTA EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.

Según Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso No. **MA-SMC-008-2026.**

Periodo de emisión comprendido: del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026

En constancia firma,

Paola Andrea Losada Medina
Gerente

Estudios: Llano de la Virgen Altamira – Huila, Oficina Principal: Calle 1 B Sur N° 19 A 18 Garzón – Huila, Cel. 314 4926452 – 314 3093058
E-mail: emisoradinamicaestereo@hotmail.com Página Web: www.emisoradinamicaestereo.com

Asociación Comunitaria Altamira Estereo Sistema Comunal
Emisora Dinámica Estereo
La Tropical de Oro del Huila
Nit. 830.510.716-4

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA EMISORA DINÁMICA STÉREO 102.8 FM

RINDE INFORME DE EMISIÓN PUBLICITARIA RADIAL A:

La **ALCALDIA MUNICIPAL DE ALTAMIRA**, que a través de este medio radial se dió emisión a cincuenta y ocho (58) cuñas con duración de treinta (30") segundos cada una, en Noticieros Alerta Huila y programación general. Cuñas radiales diarias de lunes a viernes, en los horarios 6:00 am – 9:30 am – 1:00 pm y 4:00 pm, PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, QUE ADELANTA EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.

Dicha información fue suministrada directamente por el área encargada de esta entidad.

Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso No. **MA-SMC-008-2026.**

Periodo de emisión comprendido: del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026

En constancia firma,

Paola Andrea Losada Medina
Gerente

Estudios: Llano de la Virgen Altamira – Huila, Oficina Principal: Calle 1 B Sur N° 19 A 18 Garzón – Huila, Cel. 314 4926452 – 314 3093058
E-mail: emisoradinamicaestereo@hotmail.com Página Web: www.emisoradinamicaestereo.com

INFORME DE ACTIVIDADES No. 02				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO				
CONTRATO No.	MA – SMC – 008 - 2026	**FECHA:**	30 de abril de 2026	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALTAMIRA		**NIT:**	891.180.118-4
CONTRATISTA:	ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL – EMISORA DINAMICA STEREO 102.8 FM		**NIT:**	830.510.716-4
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE EMISIÓN RADIAL PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, QUE ADELANTA EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA			
VALOR DEL CONTRATO:	$11.000.000.oo	**PLAZO:**	10 MESES	
FECHA DE INICIO:	09 DE MARZO DE 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	31 DE DICIEMBRE DE 2026	
SUPERVISOR:	Secretario de Planeación e Infraestructura – Ingeniero Daniel Eduardo Calderón Díaz			
PERIODO DEL REPORTE:	Del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026			

RESUMEN EJECUTIVO

Información sobre Estado y Avance del Contrato MA – SMC – 008 - 2026

En virtud y cumplimiento del objeto contratado, desarrollé las siguientes actividades:

- Presté los servicios de emisión de cuñas radiales del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026, para la divulgación de la información de los diferentes programas de conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente para la gestión del cambio climático, que adelanta en el Municipio de Altamira Huila
- Emití cincuenta y ocho (58) cuñas radiales con duración de treinta (30") segundos cada una, en Noticieros Alerta Huila y programación general. Cuñas radiales diarias de lunes a viernes, en procura de dar cumplimiento al principio de publicidad, cumpliendo las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas exigidas:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Obligaciones Generales:	
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo durante este periodo de ejecución del objeto del contrato obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que podían presentarse, y en general se cumplió con lo establecido en la Ley
2. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo durante este periodo de ejecución del objeto del contrato acató las recomendaciones y/o observaciones que formuló el supervisor y está presto a subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
3. Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo durante este periodo de ejecución del objeto del contrato presentó, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato.
4. Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo suscribió oportunamente la correspondiente acta de inicio y el acta de liquidación se

mismo.	suscribirá al finalizar la ejecución del objeto del presente contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.
5. Allegar las garantías únicas a que haya lugar.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo allegó las garantías únicas a que hubo lugar. Póliza de Seguro de Cumplimiento CHU-100074853 Expedida el día 03 de marzo de 2026, por la Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A, Nit. 860.037.013-6 y Pago de Estampillas Municipales, el día 04 de marzo de 2025, Recibo Universal Nro. 2026000206
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo durante este periodo de ejecución del objeto del contrato asumió el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establecieron las Leyes Colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Todos estos gastos fueron estimados por el Contratista e incluidos en el precio de la oferta.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo durante este periodo de ejecución del objeto del contrato dió cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual se realizó los aportes a que refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando hubo lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Planilla de Resumen PILA No. 9501782199 correspondiente al mes de marzo - abril de 2026
8. Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo durante este periodo de ejecución del objeto del contrato presenta la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para el pago, mediante la plataforma SECOP II.
9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo durante este periodo de ejecución del objeto del contrato prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así mismo atendió los requerimientos que fueron efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
10. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo durante este periodo de ejecución del objeto del contrato no causó daños a personas ni a bienes de terceros o del Municipio, no hubo ocasiones por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se ejecutaron los trabajos derivados de la actividad y/o

	trabajadores.
11. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo durante este periodo de ejecución del objeto del contrato no cedió ni subcontrató el contrato de la presente invitación
12. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo durante este periodo de ejecución del objeto del contrato cumplió las demás obligaciones que fueron análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales.
Obligaciones específicas:	
1.Coordinar con el supervisor del contrato la definición de los contenidos, cronograma, frecuencia y horarios de transmisión del material radial a emitir.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo durante este periodo de ejecución del objeto del contrato coordinó con el supervisor del contrato la definición de los contenidos, cronograma, frecuencia y horarios de transmisión del material radial a emitir.
2. Realizar la producción, grabación, edición y masterización de las cuñas radiales o espacios informativos requeridos, garantizando calidad técnica, claridad del mensaje y pertinencia institucional.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo durante este periodo de ejecución del objeto del contrato realizó la producción, grabación, edición y masterización de las cuñas radiales y/o espacios informativos requeridos, garantizando calidad técnica, claridad del mensaje y pertinencia institucional.
3. Ajustar los contenidos cuando así lo solicite el supervisor, en concordancia con los lineamientos institucionales y las políticas ambientales vigentes.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo durante este periodo de ejecución del objeto del contrato ajustó los contenidos cuando lo solicitó el supervisor, en concordancia con los lineamientos institucionales y las políticas ambientales vigentes.
4. Emitir cuatro (04) cuñas radiales diarias, con una duración mínima de treinta (30) segundos cada una, durante el plazo de ejecución contractual, en las que se divulgue la información relacionada con los siguientes temas: • Programas de conservación de recursos naturales • Protección ambiental, restauración, aprovechamiento, uso responsable de los recursos naturales y del medio ambiente • Gestión del cambio climático. • Campañas de separación en la fuente • Campañas de prevención y atención de desastres • Demás contenidos ambientales definidos por la entidad.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo durante este periodo de ejecución del objeto del contrato emitió cuatro (04) cuñas radiales diarias, con una duración mínima de treinta (30") segundos cada una, en las que se divulgó información relacionada con los siguientes temas: • Programas de conservación de recursos naturales • Protección ambiental, restauración, aprovechamiento, uso responsable de los recursos naturales y del medio ambiente • Gestión del cambio climático • Campañas de separación en la fuente • Campañas de prevención y atención de desastres • Demás contenidos ambientales definidos por la entidad.
5. Emitir el material radial en las fechas, horarios y condiciones previamente aprobados por el supervisor del contrato, cumpliendo estrictamente con el número de emisiones y la duración pactadas durante el plazo de ejecución contractual.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo durante este periodo de ejecución del objeto del contrato emitió el material radial en las fechas, horarios y condiciones previamente aprobados por el supervisor del contrato. Emisión de cincuenta y ocho (58) cuñas durante el mes de abril de 2026, emitidas de lunes a viernes, en los horarios 6:00 am – 9:30 am – 1:00 pm y 4:00 pm, cumpliendo

	estrictamente con el número de emisiones y la duración pactadas durante el plazo de ejecución contractual.
6. Entregar copia digital del material emitido como soporte de ejecución contractual.	En cumplimiento de esta obligación entrego copia digital (cd) del material emitido como soporte de la ejecución contractual durante este periodo de ejecución del objeto del contrato
7. Presentar informe detallado de las emisiones realizadas, indicando fechas, horarios y duración, acompañado de certificación suscrita por el representante legal en la que conste el cumplimiento del servicio.	En cumplimiento de esta obligación presento informe detallado de las emisiones realizadas, indicando fechas, horarios y duración, acompañado de la certificación suscrita por el representante legal en la que consta el cumplimiento del servicio. Emisión de cincuenta y ocho (58) cuñas radiales con duración de treinta (30") segundos cada una, en Noticieros Alerta Huila y programación general. Cuñas radiales diarias de lunes a viernes, en los horarios: 6:00 am – 9:30 am – 1:00 pm y 4:00 pm, del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026
8. Garantizar cobertura de señal en el casco urbano y zona rural del Municipio de Altamira, Huila.	La Asociación Comunitaria Altamira Stéreo Sistema Comunal-Emisora Dinámica Stereo durante este periodo de ejecución del objeto del contrato garantizó la cobertura de señal en el casco urbano y zona rural del Municipio de Altamira, Huila. La Emisora Dinámica Stéreo es una empresa radial con ubicación local.
ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)	
ASPECTOS CONTRACTUALES	
El presente Informe de Actividades No. 02 del Contrato MA-SMC-008-2026, se presenta con el fin de cumplir los requisitos para el pago correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026. Informe presentado al Municipio de Altamira Huila, el día treinta (30) de abril de 2026  Paola Andrea Losada Medina Representante Legal	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita Paola Andrea Losada Medina, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.067.489 de Garzón en mi calidad de Representante Legal de la empresa ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL con NIT. 830.510.716-4 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Garzón, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026

Firma Paola Losada M.
Identificación No. 55.067.489 de Garzón
En calidad de: Representante Legal
Ciudad y fecha: Garzón, 30 de abril de 2026

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento de estos pagos durante su vigencia.

Estudios: Llano de la Virgen, Altamira – Huila * Oficina Principal: Calle 1 B Sur N° 19 A 18 *Tel. (608) 833 0137 – Cel. 310 876 1331 * Garzón - Huila
E-mail: emisoradinamicaestereo@hotmail.com Página Web: www.emisoradinamicaestereo.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830510716	4	ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPLEADO	VEREDA LLANO DE LA VIRGEN	ALTAMIRA-HUILA	8330137	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	1000000259	9501782199	E	2026/04/08	2026/04/06	BANCO DE BOGOTA	0	$859,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1077853049	LOSADA MARIANA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	55067489	LOSADA PAOLA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Total	**Afiliados(2)**																						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,400		$0	$0		$859,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830510716	4	ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPLEADO	VEREDA LLANO DE LA VIRGEN	ALTAMIRA-HUILA	8330137	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	1000000259	9501782199	E	2026/04/08	2026/04/06	BANCO DE BOGOTA	0	$859,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$560,400	$0	$0	$560,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$0	$0	$18,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$18,400	$0	$0	$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	$140,200	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**2**	**$859,200**	**$0**	**$0**	**$859,200**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293976318

PIB
09:50:18

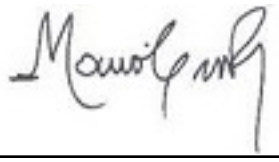
Bogotá DC, 08 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL identificado(a) con NIT número 8305107164:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293976228

PIB
09:49:29

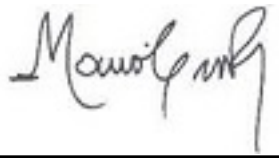
Bogotá DC, 08 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA LOSADA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55067489:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 16:04:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305107164
Código de Verificación	8305107164260406160407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 16:03:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55067489
Código de Verificación	55067489260406160321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:20:35 PM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **55067489**
Apellidos y Nombres: **LOSADA MEDINA PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 04:22:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55067489** y Nombre: **PAOLA ANDREA LOSADA MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137684642** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55067489 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/04/2026 04:23 PM

Código Verificación: **J94Z3WRB8H**

Válida hasta: **05/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC